



La Razon

PRIMER DIARIO DE INVESTIGACION DEL PAIS

Valor S/. 100
Guayaquil, lunes 2
de abril de 1990
No. 7.231

00000036

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPAÑIA "HUASITAMBO C.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "HUASITAMBO C.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de octubre de 1988, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No. 89-2-1-1-00523 el 15 de febrero de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2592 el 12 de marzo de 1990.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "HUASITAMBO C.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compra, venta y la administración de bienes raíces. La compañía podrá ejecutar toda clase de actos y realizar toda clase de convenciones y contratos, de los permitidos por las leyes ecuatorianas, en orden al cumplimiento de sus finalidades sociales, relacionadas con su objeto social.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 3.000,00; en especie S/. 9'997.000,00 mediante el aporte de bienes inmuebles.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, pero la Junta General decidirá lo relativo a la venta, permuta, hipoteca o anticresis de los bienes raíces que fueren del dominio de la compañía o sobre los que ésta tuviere en derecho real.

Guayaquil, 28 de marzo de 1990

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario de la Superintendencia
de Compañías Oficina de Guayaquil